



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

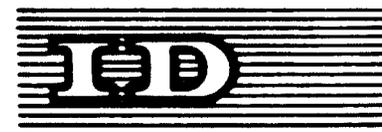
CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



08799 - S



Distr. LIMITADA

ID/WG.281/8
4 octubre 1978

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Segunda Reunión de Consulta sobre la
Industria de los Fertilizantes

Innsbruck (Austria) 6 - 10 noviembre 1978

Tema 5 b) del programa

DELIMITACION DE RESPONSABILIDADES RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRODUCCION
Y DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES:

Normas de orientación respecto de las cuales podría
llegarse a un acuerdo en el plano internacional
en la Segunda Reunión de Consultas

Documento base de decisión
preparado por la Secretaría de la ONUDI

* El presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición de la Secretaría de la ONUDI.

id.78-5981

Indice

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
I. IDENTIFICACION DE LOS DIVERSOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUC- TURA NECESARIOS PARA LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES Y ESTIMACIONES DE SUS COSTOS DE INVERSION RESPECTIVOS	2
II. DELIMITACION DE RESPONSABILIDADES RESPECTO DEL ESTABLECI- MIENTO Y LA FINANCIACION DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA	6
Infraestructura para una planta de fertilizantes	6
Infraestructura para la distribución	7
III. ARREGLOS Y CONDICIONES ADECUADOS PARA FINANCIAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES	9
Introducción	9
Financiación de la infraestructura necesaria para la producción de fertilizantes	10
Financiación de la infraestructura necesaria para la distribución de fertilizantes	11
Condiciones de financiación por fuentes externas	12
IV. NORMAS DE ORIENTACION RESPECTO DE LAS CUALES PODRIA LLEGARSE A UN ACUERDO EN EL PLANO INTERNACIONAL EN LA REUNION DE CONSULTA	13
Cuadro 1. Lista guía de los elementos de infraestructura necesarios para la producción y distribución de fertilizantes	4

INTRODUCCION

1. La Primera Reunión de Consulta sobre la Industria de los Fertilizantes asignó gran importancia al establecimiento de la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes y, en consecuencia, pidió a la Secretaría de la ONUDI que preparara un documento detallado sobre el particular.

2. La Secretaría de la ONUDI, con la ayuda de consultores, ha preparado dicho documento detallado, el cual se ha publicado como documento de antecedentes con la signatura ID/WG.281/5.

3. El presente trabajo tiene por objeto dar un breve resumen del contenido del documento antes mencionado y proponer normas de orientación respecto de las cuales podría llegarse a un acuerdo de nivel internacional en la Reunión

4. La ONUDI formula esta propuesta, respecto de la cual podría llegarse a un acuerdo de nivel internacional en la Segunda Reunión de Consulta, teniendo presente la opinión expresada por la Primera Reunión de Consulta en el párrafo 30 de su informe, a los efectos de que:

"Era necesario definir y delimitar claramente los elementos de infraestructura que debían correr a cargo del Estado y las entidades públicas y que, por lo tanto, debían financiarse con cargo al erario público, y los elementos de infraestructura que estaban directamente relacionados con los proyectos de fertilizantes."

5. La Primera Reunión de Consulta estimó que la delimitación debía efectuarse de manera que se redujeran, en lo posible, los costos de capital de los proyectos de fertilizantes y, por ende, los costos totales de producción. También reconoció que las circunstancias y prácticas imperantes en los distintos países en desarrollo no serían idénticas y que, por lo tanto, la delimitación de las responsabilidades correspondientes al Estado y a los proyectos deberían ajustarse a las circunstancias locales (párrafos 31 y 32 del informe de la Reunión).

6. Este breve trabajo se divide en cuatro partes, a saber:

- a) identificación de los diversos elementos de infraestructura necesarios para la producción y distribución de fertilizantes, y estimaciones de sus costos de inversión respectivos;
- b) delimitación de responsabilidades respecto del establecimiento y la financiación de tal infraestructura;
- c) arreglos y condiciones adecuados para financiar las inversiones en infraestructura;
- d) normas de orientación respecto de las cuales podría llegarse a un acuerdo internacional en la Segunda Reunión de Consulta.

I. IDENTIFICACION DE LOS DIVERSOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES Y ESTIMACIONES DE SUS COSTOS DE INVERSION RESPECTIVOS

7. En el cuadro 1 se da una lista guía de los diversos elementos de infraestructura necesarios para la producción y distribución de fertilizantes. En dicho cuadro se clasifican los elementos de infraestructura discutidos en la Primera Reunión de Consulta (véase el informe de la Reunión, párrafo 26).

8. Un estudio concreto de la infraestructura que precisaban nueve plantas de fertilizantes construidas en un país en desarrollo (parte B del documento de antecedentes) muestra que ésta representa por término medio del 10% al 12% del costo del proyecto; si se requiere una instalación generadora de energía para la planta, la infraestructura puede añadir un 20% al costo del proyecto. Las estimaciones realizadas por un funcionario del Banco Mundial sugieren que la infraestructura necesaria para una planta de fertilizantes puede ascender hasta el 17% en una ubicación similar y hasta el 24% del costo del proyecto si se elige un lugar alejado.^{1/}

9. Como ilustración se estudia el costo de establecer la infraestructura necesaria para distribuir 300.000 toneladas de fertilizante (parte D del documento de antecedentes). La inversión de capital fijo en infraestructura necesaria por tonelada de fertilizante distribuida cada año es de unos 150 dólares EE.UU. aproximadamente; si a esta cifra se le añade el capital de explotación necesario, la inversión total que se precisa se estima en 230 - 270 dólares EE.UU. Esto significa que el costo del establecimiento de la infraestructura

^{1/} Las estimaciones de un funcionario del Banco Mundial figuran en Investment and Production Costs for Fertilizers: trabajo preparado por W.F. Scheldrick para la Comisión de Fertilizantes de la FAO, Roma, 27 - 30 septiembre 1977, en el cual se estudia el costo de una planta en tres lugares, a) en un país desarrollado, b) en un país en desarrollo con cierta infraestructura, y c) en un país en desarrollo en un lugar alejado y mal comunicado. En las estimaciones se agrupan costos de infraestructura y el costo adicional del proyecto debido a gastos de puesta en marcha, imprevistos de orden material y relacionados con la ubicación, etc. Las estimaciones de porcentajes que se discuten en el párrafo 8 se basan en la hipótesis de que los costos de infraestructura representan el 60% de estos costos adicionales.

necesaria para distribuir y comercializar fertilizantes en un país en desarrollo puede llegar hasta el 100% del costo de establecer la propia planta.^{1/} Por lo tanto, es evidente que el costo de establecer una infraestructura adecuada para la distribución de fertilizantes es la inversión más onerosa de los dos tipos de infraestructura que se consideran en el presente trabajo.

^{1/} Por ejemplo, un complejo de amoníaco/urea que produzca 1.650 toneladas/día de urea ó 550.000 toneladas de urea al año podría costar hasta 250 millones de dólares. La infraestructura requeriría 180 millones de dólares como inversión de capital fijo. Sin embargo, la urea es la forma más concentrada de fertilizante (46% de N) y respecto de otros tipos de fertilizantes es probable que exista una relación de 1:1 entre el costo de inversión de la planta y la infraestructura para la distribución.

CUADRO 1. LISTA GUIA DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES

INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRODUCCION DE FERTILIZANTES

1. Servicios públicos

Sistema propio de generación de energía
Conexión al sistema público de abastecimiento de energía
Abastecimiento de agua
Sistema de drenaje y eliminación de efluentes
Emplazamiento de la planta de fertilizantes
Sistema de comunicaciones

2. Talleres para trabajos importantes de mantenimiento

3. Infraestructura de transporte

Carreteras
Ferrocarriles, inclusive playas de clasificación
Instalaciones portuarias y de carga/descarga
Vehículos para transporte por carretera, material ferroviario rodante, barcos para transportar materias primas

4. Infraestructura correspondiente a las materias primas

Instalaciones de tratamiento de materias primas, como planta de beneficio de roca fosfatada o instalaciones de tratamiento de gas
Gasoducto, oleoducto o tuberías de abastecimiento de nafta
Instalaciones externas para la manutención y el almacenamiento de materias primas

5. Infraestructura humana

Servicios educativos básicos
Capacitación en la fábrica y en el empleo
Cursos externos de capacitación en materia de funcionamiento y mantenimiento de la planta

6. Infraestructura social

Viviendas
Escuelas
Hospitales y servicios médicos
Otros edificios públicos e instalaciones de recreo

Cuadro 1. (cont.)

INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES

7. Infraestructura de comercialización

Instalaciones de almacenamiento para distribución a los agricultores

Plantas locales de mezcla

Instalaciones de almacenamiento del fertilizante para la exportación

Vehículos para transporte por carretera, material ferroviario rodante, barcos para distribución de fertilizantes

8. Infraestructura de extensión agrícola

II. DELIMITACION DE RESPONSABILIDADES RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO Y LA FINANCIACION DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA

A. Infraestructura para una planta de fertilizantes

10. Si bien la Primera Reunión de Consulta examinó la delimitación de responsabilidades respecto del establecimiento de la infraestructura, la única orientación que pudo incluir en su informe fue de tipo general. En dicho informe se dice lo siguiente (párrafo 31):

"Sin embargo, se consideró que, en general, los poderes públicos debían tomar a su cargo la infraestructura básica material, de transportes y de servicios públicos, hasta llegar a los límites del emplazamiento. Correría a cargo del proyecto la infraestructura de comercialización y la relativa al medio ambiente, incluida la eliminación de efluentes. Con respecto a la creación de la infraestructura humana, la responsabilidad estaría compartida, a saber: el Estado proporcionaría los servicios básicos de capacitación y desarrollo, y los proyectos asumirían la función de formar al personal especializado necesario para las plantas de fertilizantes."

11. Por lo que respecta a la infraestructura necesaria para una planta de fertilizantes, en el documento de antecedentes se distingue entre tres tipos de infraestructura que han hecho que los proyectos de fertilizantes ejecutados hasta la fecha en países en desarrollo resultaran más caros que los llevados a cabo en países desarrollados. En la primera categoría se incluyen las instalaciones "internas" que se necesitan para el mantenimiento de la planta; se supone que deben formar parte del costo del proyecto.

12. La segunda categoría incluye varias instalaciones llamadas "externas" aunque pueden estar ubicadas junto con las instalaciones de producción directa de la planta, es decir, quedar dentro del emplazamiento de la fábrica de fertilizantes. Estas instalaciones llamadas "externas" pueden incluir enlaces ferroviarios y carreteras, y las conexiones con los sistemas públicos de abastecimiento de electricidad y de agua. En el documento de antecedentes se sugiere que, aunque estos elementos de infraestructura estén ubicados dentro de los terrenos de la planta, el costo de su establecimiento debe ser financiado por el sector público siempre que sea posible.

13. La tercera categoría de infraestructura que se distingue en el documento de antecedentes es la de instalaciones de apoyo, como enlaces con redes de transporte fuera del emplazamiento de la fábrica, abastecimiento de agua, abastecimiento de energía fuera del emplazamiento, etc. Las instalaciones portuarias pueden ser otro elemento importante; también caen dentro de esta categoría la infraestructura social, como las viviendas, escuelas e instalaciones médicas y sanitarias. En dicho documento se indica que de estos

elementos debiera hacerse cargo, sin ninguna duda, el sector público. La mayoría de ellos reportan beneficios a otros usuarios aparte de la fábrica de fertilizantes y en los países desarrollados es habitual suministrarlos a ésta con carácter gratuito.

B. Infraestructura para la distribución

14. Por lo que respecta a la infraestructura necesaria para la eficaz distribución de fertilizantes a los agricultores, la posible delimitación de responsabilidades entre a) el productor de los fertilizantes y b) el gobierno u otras entidades públicas no resulta tan fácil de hacer. En el documento de antecedentes se reconoce este hecho y se sugiere que sólo puede hacerse una clara distinción cuando se establece por vez primera toda la infraestructura de distribución y comercialización.

15. En el documento de antecedentes se sugiere que la propia empresa productora de fertilizantes se encargue de todas las inversiones necesarias para almacenar los fertilizantes en el emplazamiento de la fábrica y para las operaciones de manutención, descarga, etc., de los envíos en el puerto de importación. Dicha empresa debe establecer un almacén central y depósitos de distrito, y debe encargarse de la dotación de personal de éstos últimos. Los vehículos de transporte (camiones o vagones de ferrocarril) necesarios para trasladar el fertilizante de la planta al almacén central y a los depósitos locales también debe correr por cuenta del proyecto.

16. Se sugiere que el Estado y otras entidades públicas se encarguen del establecimiento de los servicios e instalaciones de transporte necesarios (ferrocarriles y carreteras, etc.) y de su mantenimiento, renovación y ampliación. También deben tomar a su cargo la infraestructura social, como hospitales, escuelas, etc. El Estado debe asumir la responsabilidad por la concesión de créditos y de subvenciones a los precios de los fertilizantes, y debe dirigir el servicio de extensión agrícola.

17. A nivel de comunidad rural, debe estimularse a los intereses locales a que establezcan la infraestructura necesaria para el almacenamiento, la manutención y la comercialización de fertilizantes. En los países en desarrollo esto se hace por medio de una gran variedad de tipos de organización. Se sugiere que cuando la población local no pueda sufragar los costos, el gobierno o el productor de fertilizantes presten asistencia. También se considera al establecimiento de instalaciones locales de distribución en el medio rural como una de las esferas en que se puede prestar asistencia internacional, por

ejemplo, utilizando fondos recaudados mediante la venta de fertilizantes suministrados como ayuda gratuita al país.

18. En una segunda fase, se sugiere que los depósitos de fertilizantes a nivel de distrito, y quizá algunos a nivel central, pasen a manos de organizaciones de agricultores o cooperativas locales. De este modo, el proyecto podría recuperar parte de su primera inversión en el establecimiento de un sistema de distribución. Por lo demás, la delimitación de responsabilidades entre el Estado y otras entidades públicas y la propia empresa productora de fertilizantes debe seguir siendo la misma que se sugiere en el párrafo 17 supra.

19. A este respecto, es importante considerar los costos que habrían de sufragar la empresa de fertilizantes y el Estado y otras entidades públicas. La distribución de 300.000 toneladas anuales de fertilizante supondría los siguientes desembolsos por concepto de infraestructura, expresados en millones de dólares EE.UU.:

a) almacén principal en el puerto o en la planta de fertilizantes, más 33 camiones y 110 vagones de ferrocarril	11,0
b) tres depósitos centrales más 55 camiones, etc.	10,0
c) 30 depósitos de distrito más 60 camiones, etc.	3,7
d) 3.000 depósitos locales a nivel rural	16,5
e) 10 centros de extensión agrícola	4,2

20. Conforme a la delimitación sugerida, la empresa de fertilizantes tendría que sufragar unos 25 millones de dólares EE.UU. por concepto de almacén principal, los tres depósitos centrales y el establecimiento de los depósitos de distrito, más los camiones y vagones de ferrocarril necesarios para transportar los fertilizantes a todos estos puntos de distribución.

21. Se supone que las comunidades rurales establecerían los depósitos locales, probablemente con asistencia del Estado o de otras entidades públicas. Los 10 centros de extensión agrícola correrían por cuenta del gobierno y no de la empresa de fertilizantes. Por consiguiente, el erario público aportaría unos 20 millones de dólares EE.UU. para sufragar costos de infraestructura.

III. ARREGLOS Y CONDICIONES ADECUADOS PARA FINANCIAR LA INFRAESTRUCTURA
NECESARIA PARA LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES

22. En el informe de la Primera Reunión de Consulta (párrafo 30) se expresa la opinión de que:

"Considerando los costos que entrañaba el establecimiento de una infraestructura, y la necesidad de producir fertilizantes baratos que estuvieran al alcance del agricultor, no sería correcto esperar de los proyectos de fabricación de fertilizantes que soportaran todo el peso de los costos de infraestructura. Era necesario definir y delimitar claramente los elementos de infraestructura que debían correr a cargo del Estado y las entidades públicas y que, por lo tanto, debían financiarse con cargo al erario público, y los elementos de infraestructura que estaban directamente relacionados con los proyectos de fertilizantes."

23. La Reunión de Expertos sobre formas de reducir el costo de las plantas de fertilizantes y de movilizar suficientes medios de financiación, que se celebró en Viena del 11 al 14 de abril de 1978, llegó a la conclusión de que:

"En el caso de muchas plantas de fertilizantes, los gastos de inversión habían aumentado en función del costo que suponía la construcción de infraestructura ajena a las instalaciones de producción directa de la planta.... Tales costos adicionales podrían reducirse al mínimo seleccionando un emplazamiento ya acondicionado o ampliando el de una planta existente. Si esto no fuera posible, podría reducirse el costo efectivo que el establecimiento de esta infraestructura adicional representaría para el proyecto si los poderes públicos se hicieran cargo de la inversión o si se obtuvieran recursos financieros en condiciones de favor, o ambas cosas." (Documento ID/WG.274/17/Rev.1, párrafo 7).

y señaló además que:

"....por razones técnicas, probablemente aumentaría, por lo menos, a corto y mediano plazo, la proporción de plantas ubicadas en zonas alejadas y de difícil acceso. Esto quería decir que el problema que plantearía la financiación de los costos de infraestructura se volvería mucho más agudo. Como en el caso de la industria minera, sería aconsejable separar la financiación de la planta de la de la infraestructura con el objeto de:
a) obtener condiciones de favor para la parte correspondiente a la infraestructura; y b) excluir el costo de la infraestructura de la evaluación de la viabilidad del proyecto." (Ibid., párrafo 28)

24. La segunda parte de la conclusión recién citada estaba justificada por el párrafo 41 del mismo informe, que dice lo siguiente:

"La relación existente entre el costo de la infraestructura y el costo de las instalaciones de producción directa variaban de un lugar a otro. Cuando se construía una planta de fertilizantes en un emplazamiento no acondicionado dentro de un país en desarrollo, el costo de la infraestructura solía ser tan elevado que el proyecto no parecía ser viable.... Por lo tanto, parecía apropiado buscar modalidades que permitiesen financiar la infraestructura que requerían las plantas de fertilizantes de los países en desarrollo sin gravamen para el proyecto."

25. En el documento de antecedentes se muestra que la inversión necesaria para establecer una infraestructura de distribución adecuada puede ser igual a la necesaria para establecer la planta de fertilizantes. Además, la infraestructura necesaria para esta última puede añadir hasta un 25% al costo de inversión de la planta, y quizá más, en algunos países en desarrollo si se elige un sitio alejado y mal comunicado.^{1/}

26. Es evidente que desde el primer momento debe hacerse lo necesario para conseguir financiación suficiente para sufragar el costo de la planta de fertilizantes y la infraestructura necesaria tanto para la producción como para la distribución del producto.

Financiación de la infraestructura necesaria para la producción de fertilizantes

27. Con respecto a la estructura necesaria para la producción de fertilizantes, los elementos más importantes que se examinan en el documento de antecedentes son las instalaciones portuarias, ferrocarriles, carreteras, energía, agua, emplazamiento de la fábrica y la creación de una urbanización y de infraestructura social. Naturalmente, si se los incluye en el costo total del proyecto (como se ha hecho en el ejemplo de planta con ubicación alejada que se examina en el documento del Banco Mundial), será preciso disponer lo necesario para su financiación al mismo tiempo que se financia dicho proyecto.

28. Respecto de la financiación de la infraestructura necesaria para la producción de fertilizantes, la cuestión principal es si a ésta se la debe considerar por separado y si se la debe financiar en condiciones comerciales o en condiciones de favor. En el documento de antecedentes se opina que las entidades

^{1/} En el documento del Banco Mundial se formulan las siguientes hipótesis respecto de una planta construida en un lugar alejado de un país en desarrollo: "se supone que en este caso se habrá de proporcionar toda la infraestructura tanto industrial como social. Al preparar estimaciones sobre plantas de fertilizantes en semejantes ubicaciones, se han celebrado conversaciones con empresas manufactureras y técnicas que han hecho estudios análogos, y también se han consultado diversas estimaciones de costos preparadas para la evaluación de proyectos del Banco Mundial en países en desarrollo. Los costos de construcción suelen ser muy altos a causa de la falta de recursos locales. La mayor parte de los trabajadores son extranjeros, por lo cual se deben facilitar viviendas provisionales para el personal de construcción y viviendas permanentes para el personal de explotación. Frecuentemente se han de facilitar instalaciones portuarias y ferroviarias aparte de muchas otras instalaciones adicionales externas. Por ejemplo, en el Oriente Medio no se dispone de agua dulce y esto puede obligar a instalar una planta refrigerada por aire, que es más cara, o instalaciones de desalación y de otro tipo. El producto se exportará y para ello se necesitarán instalaciones especiales".

públicas deben financiar la mayor parte de este tipo de infraestructura. En estos casos, y cuando el propio proyecto ha de sufragar el costo de dicha infraestructura, los argumentos a favor de que se facilite financiación en condiciones especialmente favorables han sido claramente expuestos en el informe de la Reunión de Expertos arriba mencionado:

"En lo referente a tasas de interés, se señaló que las plantas de fertilizantes, al igual que otros proyectos que reportaban utilidades, solían estar obligadas a pagar intereses a tasas comerciales al gobierno, en calidad de prestamista intermediario, aun cuando los recursos se hubieran obtenido en condiciones de favor. El hecho de que en muchos países el gobierno subvencionara las ventas de fertilizantes se consideraba como una razón para hacer una excepción a esta práctica general; sería más sencillo y eficaz conceder una subvención directa a la construcción de la planta. Desde luego, las plantas de fertilizantes, que proporcionaban el principal insumo para la agricultura, no debían estar sujetas a tasas de interés más elevadas que las de otros proyectos agrícolas." (ID/WG.274/17/Rev.1, párrafo 25).

29. Como argumento adicional puede aducirse que en la mayor parte de las ubicaciones esta infraestructura servirá a otros fines de desarrollo además de a la propia planta de fertilizantes.

Financiación de la infraestructura necesaria para la distribución de fertilizantes

30. Hasta ahora, la financiación de la infraestructura necesaria para la distribución de fertilizantes sólo se ha incluido en los arreglos de financiación de proyectos de fertilizantes en un número relativamente limitado de éstos. Cuando se establece una planta de fertilizantes en países en desarrollo deben adoptarse al mismo tiempo las disposiciones necesarias para financiar la infraestructura. Sin embargo, para ello deben estar claramente delimitadas las responsabilidades que incumben a) al Estado y los poderes públicos y b) a la propia empresa respecto del establecimiento de los diversos elementos de infraestructura. Quizá sea la falta de tal delimitación lo que hasta ahora ha hecho difícil que se considerara la financiación de la infraestructura para la distribución como parte del proyecto total.

31. Algunos países en desarrollo consideran a la infraestructura para la distribución de fertilizantes como un proyecto agrícola, por cuya razón se ha aducido que se la debe financiar en las mismas condiciones que los proyectos de ese tipo, es decir, en condiciones de favor. (Véase el párrafo del informe de la Reunión de Expertos citado en el párrafo 27 supra.)

32. Así como el costo de la infraestructura de distribución puede duplicar la inversión necesaria para establecer una planta de fertilizantes, el precio del

fertilizante entregado al agricultor de una zona rural puede ser, frecuentemente, dos veces mayor que el precio a la salida de fábrica. Como el gobierno desea suministrar fertilizantes a los agricultores a los precios más bajos posibles y evitar subvencionar el costo al agricultor siempre que se pueda, es evidente que si puede financiarse la infraestructura de distribución mediante donaciones o en condiciones de favor, la necesidad de subvenciones disminuirá con carácter permanente. Este resultado es muy deseable si se considera que es preciso ampliar rápidamente el uso de fertilizantes en países en desarrollo sobre la base de un suministro regular de fertilizantes baratos.

Condiciones de financiación por fuentes externas

33. En el caso de las nueve plantas examinadas en la parte B del documento de antecedentes, la financiación procedente de fuentes públicas y privadas ha representado hasta la fecha un costo del orden del 10% - 12%. En el documento de antecedentes no se consideran las condiciones en que las instituciones financieras internacionales y los donantes bilaterales han facilitado financiación externa para plantas de fertilizantes o para la infraestructura conexas.

34. Sin embargo, cuando la Reunión de Expertos de abril de 1978 examinó la financiación de las plantas de fertilizantes llegó a las siguientes conclusiones:

"Condiciones de financiación inadecuadas podrían dar lugar a ciertos problemas. En el momento, se carecía de datos comparativos para evaluar las ventajas y desventajas de las diferentes fuentes de financiación en relación con los proyectos de fertilizantes; se sugirió la posibilidad de que la ONUDI estudiara este problema." (ID/WG.274/17/Rev.1, párrafo 23).

"En cuanto a las condiciones nominales de financiación, los problemas más graves surgían debido a lo insuficiente de los períodos de gracia previos al reembolso de los préstamos. Varios bancos habían ideado diversas soluciones técnicas a este problema. La ONUDI debía hacer un estudio comparativo para evaluar la experiencia adquirida gracias a tales soluciones desde el punto de vista del prestatario." (Ibid., párrafo 24).

35. Los participantes podrían facilitar más información en la propia Reunión de Consulta sobre las condiciones de los arreglos de financiación externa, distinguiendo entre financiación facilitada a) para la planta propiamente dicha, b) para la infraestructura de producción y c) para la infraestructura de distribución.

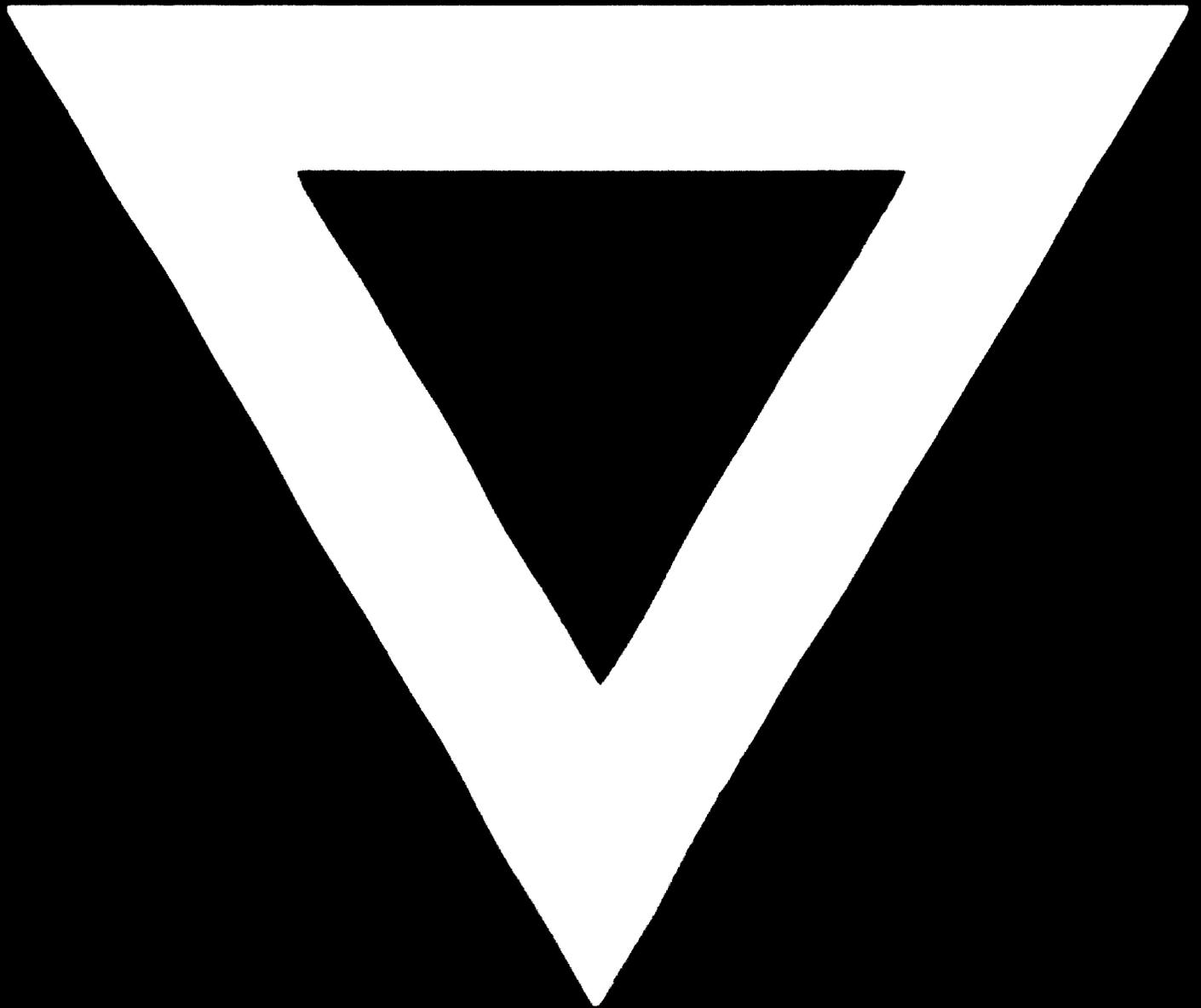
IV. NORMAS DE ORIENTACION RESPECTO DE LAS CUALES PODRIA LLEGARSE A UN ACUERDO EN EL PLANO INTERNACIONAL EN LA REUNION DE CONSULTA

36. La Secretaría de la ONUDI ha preparado, para su examen en la Segunda Reunión de Consulta, el texto siguiente, titulado "Normas de orientación sobre la delimitación de responsabilidades respecto del establecimiento y la financiación de la estructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes en países en desarrollo, y arreglos y condiciones recomendados para la financiación de dicha infraestructura", que figura en el párrafo 38 infra.
37. Se sugiere que la Reunión de Consulta examine este texto, lo enmiende y modifique como considere oportuno, e incluya la versión que apruebe entre las recomendaciones principales de la Reunión. En Innsbruck puede disponerse lo necesario para que un pequeño grupo de redacción se reúna en una sala aparte de la de sesiones plenarias, si fuera necesario. Se sugiere que este grupo de redacción prepare un texto en uno de los idiomas de trabajo de la Reunión y que se lo traduzca a los otros para someterlo al examen y la aprobación de la Reunión de Consulta en sesión plenaria.
38. La aprobación del texto por la Segunda Reunión de Consulta respondería a la recomendación de la Primera Reunión de Consulta expresada en el párrafo 30 de su informe. Indicaría también que los participantes en la Segunda Reunión de Consulta, que representan las opiniones de gobiernos y otras entidades públicas así como las de empresas productoras de fertilizantes y otras partes interesadas, habían llegado a un acuerdo de nivel internacional.
39. El texto de las normas de orientación propuestas reza así:
- "A. La Segunda Reunión de Consulta sobre la Industria de los Fertilizantes reconoció que:
- la autosuficiencia en la producción de alimentos es el objetivo de política más urgente de los gobiernos de países en desarrollo;
 - para aumentar la producción de alimentos, es menester mantener lo más bajo posible el precio que los agricultores hayan de pagar por los fertilizantes; en muchos países en desarrollo es preciso reducirlo mediante subvenciones aportadas por el gobierno;
 - es frecuente que la inversión necesaria para establecer una planta de fertilizantes deba ser complementada por una inversión adicional de magnitud análoga destinada a la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes;
 - si una parte importante de la inversión adicional necesaria para establecer dicha infraestructura es financiada por la empresa productora de fertilizantes y no por el erario público, el costo del abastecimiento de fertilizantes a los agricultores aumentará considerablemente, en detrimento del objetivo global de una mayor producción de alimentos.

- B. Por consiguiente, la Segunda Reunión de Consulta recomienda las siguientes normas de orientación sobre delimitación de responsabilidades respecto del establecimiento y financiación de la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes en países en desarrollo:
- i) Al establecer una planta de fertilizantes en un país en desarrollo, las entidades encargadas del proyecto deben planear al mismo tiempo el desarrollo de la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizante. Deben hacerse estimaciones detalladas de los costos de inversión y adoptar las disposiciones relativas a financiación que abarquen toda la inversión necesaria para servicios e instalaciones de infraestructura además de la necesaria para la planta propiamente dicha;
 - ii) Al disponer la financiación de todo el proyecto de fertilizantes, inclusive la infraestructura mencionada, será necesario que el Estado y otras entidades públicas, por una parte, y la propia empresa de fertilizantes, por la otra, lleguen a un acuerdo desde el primer momento sobre una delimitación de responsabilidades respecto del establecimiento y la financiación de cada elemento de infraestructura;
 - iii) Para dejar sentadas sus responsabilidades respectivas, los patrocinadores del proyecto de fertilizantes y el Estado y otras entidades públicas deben discutir todos los elementos de infraestructura enumerados en el Cuadro 1, a fin de que todas las partes interesadas puedan llegar a un acuerdo respecto de una clara delimitación de responsabilidades;
 - iv) Como regla general, la empresa de fertilizantes debe tomar a su cargo las instalaciones de infraestructura vinculadas a la producción que suelen designarse con el nombre de instalaciones "internas"; además, dicha empresa puede hacerse cargo de ciertas instalaciones "externas" si los poderes públicos demuestran que es la principal usuaria de tales instalaciones;
 - v) El Estado u otras entidades públicas deben hacerse cargo de todas las demás instalaciones "externas" y de todas las instalaciones y servicios de infraestructura que apoyan el establecimiento de la planta de fertilizantes, como puertos, carreteras, ferrocarriles, abastecimiento de energía, abastecimiento de agua, urbanización, viviendas, etc.
 - vi) La empresa de fertilizantes debe tomar a su cargo la infraestructura relativa a las materias primas, a no ser que haya otros usuarios a quienes les reporte beneficios su establecimiento; en este caso, deben compartirse los costos de tal establecimiento o ser sufragados totalmente por el gobierno u otras entidades públicas;
 - vii) La empresa de fertilizantes debe tomar a su cargo una parte importante de la infraestructura necesaria para la distribución del producto. Debe hacerse cargo del establecimiento de almacenes centrales y depósitos de distrito, así como del equipo para el transporte de fertilizantes desde la planta a los depósitos;

- viii) Debe estimularse a las autoridades locales de las zonas rurales a que establezcan depósitos a nivel de comunidad porque en éstos no sólo se almacenarán fertilizantes sino también otros insumos agrícolas y las cosechas de los agricultores. De la misma manera, el transporte de los depósitos de distrito a los depósitos rurales locales debe ser organizado por cooperativas de agricultores u otras organizaciones locales, ya que en el viaje de vuelta se pueden transportar los productos de los agricultores.
- C. La Segunda Reunión de Consulta recomienda las siguientes normas de orientación sobre financiación de la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes:
- i) La infraestructura necesaria para la producción de fertilizantes debe ser establecida y financiada por el gobierno u otras entidades públicas en la mayor medida posible. Cuando se trate de conseguir financiación externa con estos fines, se la debe facilitar en condiciones de favor siempre que resulte posible;
 - ii) Si la propia empresa asume la responsabilidad del establecimiento de una parte de la infraestructura necesaria para la producción, los elementos de infraestructura que se precisen deben considerarse como un proyecto separado que merece financiación en condiciones de favor, y tan favorables por lo menos como las que se ofrezcan a proyectos agrícolas y a otros proyectos de infraestructura;
 - iii) La infraestructura para la distribución de fertilizantes, tanto si corre a cargo de la empresa fabricante como del gobierno y otras entidades públicas, debe financiarse en las condiciones más favorables posibles, y en cualquier caso en condiciones que sean por lo menos tan favorables como las que se ofrezcan a otros tipos de proyectos agrícolas.
- D. La Segunda Reunión de Consulta pide a la Secretaría de la ONUDI que señale las anteriores normas de orientación a la atención de los gobiernos y, por conducto de ellos, a otras entidades públicas e instituciones nacionales de financiación. La Reunión de Consulta pide además a la Secretaría de la ONUDI que haga llegar las normas de orientación a los gobiernos de países aportantes de ayuda y a instituciones financieras regionales e internacionales y les solicita que hagan todo lo posible por aplicarlas.

B - 80



80.02.04